



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00254-00

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la operadora de insolvencia de la Notaría Octava de Bucaramanga mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2020, este Despacho señala que por ahora, no es necesario que allegue el expediente físico de la negociación de deudas de la señora **DAYANNA SMITH MURILLO**, pues el presente trámite se está llevando a cabo de forma digital; sin embargo, si se advierte que en caso tal de requerir dicho expediente, se hará saber tal situación y se gestionará lo pertinente para recibirlo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c1e5bc1bb7442d4aaf5b7a4a455c1d7abba8e77eb217938a21084ee7521dad8
Documento generado en 28/09/2020 07:26:56 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 111 del 29 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.